SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano José Carlos Delgado Monroy, como Corredor Público número 87 en la plaza del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, 19 de su Reglamento y 38, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el Acuerdo de Habilitación del C. Licenciado en Derecho José Carlos Delgado Monroy para ejercer la función de Corredor Público con número 87 en la plaza del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 2o. y 3o., fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal.

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el Licenciado José Carlos Delgado Monroy podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- Directora General de Normatividad Mercantil, Mtra. **Violeta Ugalde Castillo**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Saúl Palafox González, como Corredor Público número 88 en la plaza del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, 19 de su Reglamento y 38, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el Acuerdo de Habilitación del C. Licenciado en Derecho Saúl Palafox González para ejercer la función de Corredor Público con número 88 en la plaza del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 2o. y 3o., fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal.

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el Licenciado Saúl Palafox González podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- Directora General de Normatividad Mercantil, Mtra. **Violeta Ugalde Castillo**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación a la ciudadana Karina Paz Peraza, como Corredor Público número 16 en la plaza del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, 19 de su Reglamento y 38, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el Acuerdo de Habilitación de la C. Licenciada en Derecho Karina Paz Peraza para ejercer la función de Corredor Público con número 16 en la plaza del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 2o. y 3o., fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal.

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, la Licenciada Karina Paz Peraza podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- Directora General de Normatividad Mercantil, Mtra. **Violeta Ugalde Castillo**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se da a conocer la suspensión de la habilitación para ejercer como Corredor Público número 64 en la plaza de la Ciudad de México, al ciudadano Armando Salazar Chávez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Federal de Correduría Pública, 73, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y, 38, fracciones XIII y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer la sanción impuesta en la resolución de fecha 18 de mayo de 2023, dictada en el expediente 192.2S.6/4/2023, mediante la cual se determinó suspender la habilitación para ejercer como Corredor Público número 64 en la plaza de la Ciudad de México al Licenciado Armando Salazar Chávez, en los términos a que se refieren los resolutivos primero y segundo, los cuales se transcriben:

"PRIMERO.- Se le impone como sanción una suspensión de un mes en el ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 64 de la plaza de la Ciudad de México, por incurrir en la infracción detallada en el considerando séptimo de la presente resolución.

SEGUNDO.- La suspensión impuesta en el punto resolutivo que antecede será contada de manera continua e ininterrumpida, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- Directora General de Normatividad Mercantil, Mtra. **Violeta Ugalde Castillo**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del ciudadano Elio Chávez Martínez, como Corredor Público número 32 en la plaza de la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. y 3o., fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o., 72, fracción IV, y 74 de su Reglamento y 38, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace del conocimiento al público en general el cese de efectos de la habilitación del Licenciado Elio Chávez Martínez, como Corredor Público número 32 en la plaza de la Ciudad de México, a causa de su fallecimiento ocurrido el 29 de septiembre de 2023. Por lo anterior, se informa que los Libros de Registro y el archivo de Actas y Pólizas que generó durante el ejercicio de sus funciones quedan bajo la guarda y custodia del Archivo General de Correduría Pública a cargo de la Secretaría de Economía quien lo administra a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- Directora General de Normatividad Mercantil, Mtra. **Violeta Ugalde Castillo**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del ciudadano René Arredondo Cepeda y Fonseca, como Corredor Público número 3 en la plaza de la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. y 3o., fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o., 72, fracción III, y 74 de su Reglamento y 38, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace del conocimiento al público en general el cese de efectos de la habilitación del ciudadano René Arredondo Cepeda y Fonseca, como Corredor Público número 3 en la plaza de la Ciudad de México. Por lo anterior, se informa que los Libros de Registro y el archivo de Actas y Pólizas que generó durante el ejercicio de sus funciones quedan bajo la guarda y custodia del Archivo General de Correduría Pública a cargo de la Secretaría de Economía quien lo administra a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- Directora General de Normatividad Mercantil, Mtra. **Violeta Ugalde Castillo**.- Rúbrica.